



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ORLANDO ROJAS RUBIO, presenta demanda de tutela contra la Sala De Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición dentro del proceso con radicado No. 11001-60002-53-2006-80605 adelantado contra Francisco Javier Zuluaga Lindo (*postulado*).

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a la autoridad demandada, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción y manifieste lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta **despenal009tutelas2@cortesuprema.gov.co**

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Vincular a la secretaría de la Sala De Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, al Juzgado 40 Penal Municipal de

Garantías de la misma ciudad, y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso en referencia, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

Para efectos de notificación de los referidos vinculados, el Juzgado 40 Penal Municipal de Garantías de Medellín, deberá informar **de manera inmediata**, los correos electrónicos, nombres, direcciones y demás datos de ubicación, para poder proceder de conformidad.

3. La autoridad accionada, **deberá informar si efectivamente remitió las piezas procesales que se mencionan en la respuesta que le dio al señor Orlando Rojas Rubio, en caso afirmativo, deberá anexar copia de la constancia secretarial de envío.**

4. Comunicar este auto al demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

CUI 11001020400020220093100
Radicado interno No. 123887
Tutela de primera instancia
ORLANDO ROJAS RUBIO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal@2022